ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 900.01.01-270 de 2022

FECHA: 10 de mayo de 2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

CONTRATISTA: GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS

NIT: 8.460.617

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DETENIDOS DE LA CÁRCEL, ESTACIÓN DE POLICÍA Y CETRA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000,oo)

VALOR ADICIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,oo)

VALOR INICIAL: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,oo)

DURACIÓN: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 26 de diciembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN 001: 30 de abril de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN 002: 15 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 15 de mayo de 2023

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0907 de agosto 16/2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 2308 de diciembre 26/2022

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0199 de febrero 03/2023

REGISTRO PRESUPUESTAL: 0220 de febrero 03/2023

CDP ADICIÓN: 0199 de febrero 03/2023

RP ADICIÓN: 0609 de abril 28/2023

En el municipio de Amagá, el día 10 de mayo de 2023, se reunieron **RICARDO RAMÍREZ PIEDRAHITA,** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, como Supervisor y **GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS,** en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista suministró la alimentación para los internos de la cárcel, estación de Policía y CETRA, tal como se detalla en cada uno de los informes de supervisión; además, los alimentos fueron entregados en cada una de las instalaciones requeridas y las porciones individuales para cada interno.

2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Amagá se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

RICARDO RAMÍREZ PIEDRAHITA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

GILDARDO ANTONIO PAREJA VANEGAS
C.C. 8.460.617 de Fredonia, Antioquia
Contratista